

por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040196992, Sancionado, A. Sahli, Identificación, X1940690L, Localidad, Melilla, Fecha, 06.06.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040196980, Sancionado, A. Sahli, Identificación, X1940690L, Localidad, Melilla, Fecha, 06.06.2001, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040196979, Sancionado, A. Sahli, Identificación, X1940690L, Localidad, Melilla, Fecha, 06.06.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente: 520040161163, Denunciado, A. Alonso, Identificación, 05344698, Localidad, Melilla, Fecha, 13.06.2001, Cuantía, Pesetas 100.000, Euros, 601,01, Precepto, RD 1753/84, Art. 006.1A.

Expediente, 520040200661, Sancionado, R. Martínez, Identificación, 45258027, Localidad, Melilla, Fecha, 05.06.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040200880, Sancionado, A. Haddu, Identificación, 45276600, Localidad, Melilla, Fecha, 13.06.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040168005, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283990, Localidad, Melilla, Fecha, 05.06.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente: 520040201045, Denunciado, S. Hamete, Identificación, 45297930, Localidad, Melilla, Fecha, 14.06.2001, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040193504, Denunciado, S. Abdelkader, Identificación, 45304618, Localidad, Melilla, Fecha, 07.06.2001, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040192457, Denunciado, N. Mohamed, Identificación, 45310282, Localidad,

Melilla, Fecha, 07.06.2001, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040194764, Denunciado, R. Gómez, Identificación, 45315161, Localidad, Melilla, Fecha, 13.06.2001, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040197820, Denunciado, M. Mbarki, Identificación, X3372099T, Localidad, Zaragoza, Fecha, 20.06.2001, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 29 de Junio de 2001.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1975.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, con n.º 7471 y fecha 23/05/01, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Abdelkader Amar Abdeselam, con D.N.I. núm. 45.270.934, y con domicilio en C/. Mallorca n.º 52, de esta Ciudad, por que sobre las 08.30 horas del 19.05.01, funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaban servicio propio del Cuerpo cuando circulaban por el Barrio del Hipódromo de esta Ciudad, identificaron al reseñado a quien se le intervino oculto en uno de los bolsillos del pantalón que vestía un gramo de resina de hachís alegando el portador de dicha droga que la misma la había comprado en la zona, y la tenía para su propio consumo; dicha sustancia ha sido pesada así como confirmada por el Area Funcional de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, remitido mediante análisis n.º 198/01 de fecha 30 de mayo; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93 de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª